



PARTE OFICIAL

Departamento del Interior.

Departamento del Interior. Paraná Diciembre 18 de 1859.

El Vice-Presidente de la Confederación Argentina en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

La paz general de la República obtenida por el Convenio de 11 de Noviembre, es uno de aquellos beneficios especiales con que la Providencia ha favorecido a la Nación, y ha ostentado la protección que le dispensa.—

Manifestar un alto y vivo reconocimiento a tan singular beneficio es un deber sagrado, que el Gobierno desea llenar cumplidamente.—

Por estas consideraciones, y habiendo recibido el Gobierno con la nota del Excmo. Sr. Presidente y Capitan General de la Nación, fecha 11 del corriente el Convenio de Paz debidamente ratificado, ofreciendo también la presencia del Excmo. Sr. Ministro Mediator de la República del Paraguay, Brigadier General D. Francisco Solano Lopez, en esta Capital, en ocasión de que él, como uno de los elegidos para conseguir la paz, solennice con su concurrencia el acto religioso, de gratitud tributado al Todopoderoso.—

En la acordado y decreta:

Art. 1.º—El día 19 del presente mes se celebrará en la Iglesia Catedral de esta Capital, un solemne Te-Deum, en acción de gracias por la paz de toda la República, obtenida el 11 de Noviembre del presente año.

Art. 2.º—Las las autoridades y empleados así civiles como militares acompañarán al Gobierno a este acto religioso.

Art. 3.º—A él serán invitados, especialmente S. S. el Delegado Apostólico Monseñor Marino Marini, Arzobispo de Palmira; el Excmo. Sr. Ministro Plenipotenciario, y Mediator de la República del Paraguay, Brigadier General D. Francisco Solano Lopez, y todos los demás miembros del Cuerpo Diplomático residente en esta Capital.

Art. 4.º—Por el Ministerio de la Guerra se dispondrá lo conveniente para la concurrencia de los cuerpos militares que han de solemnizar el acto.

Art. 5.º—Comuníquese, publíquese, y dese al Registro Nacional.

CARRIL.

JOSE MIGUEL GALAN.

Cuartel General en San José, Diciembre 11 de 1859.

Al Excmo. Sr. Vice-Presidente de la Confederación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo, Dr. D. Salvador María del Carril.

Llega recién a mis manos, aunque con fecha 17 del pasado, el informe de los Comisionados Nacionales que acordaron con los del Gobierno de Buenos Aires el Convenio de Paz ratificado el 11 de Noviembre último, en San José de Flores, que es del dominio público; y que demorado por aquella razón, puedo ahora tener el honor de elevar original a manos de V. E., con todas las piezas relativas que forman la historia de la breve campaña de la Integración Nacional, terminada felizmente por el triunfo de la fraternidad argentina.

Voy a dispensarme de la relación circunstanciada de los hechos que han cambiado lugar desde las últimas notas recibidas con el Excmo. Sr. Ministro Mediator del Gobierno de la República del Paraguay, antes de la acción de armas de 23 de Octubre, las que con fecha 21 del mismo fueron puestas en conocimiento del Gobierno por mi Secretaría de Guerra, hasta la celebración del convenio de paz; porque tendría que hacer reminiscencias panzantes, a que hoy se resiste mi ánimo tranquilo, y cuando es toda mi aspiración que, olvidando y perdonándonos todos nuestros errores, emprendamos los esfuerzos que a todos exige la nueva era regeneradora con el corazón despejado, en la frente serena, con el sentimiento de unión y de amor entre todos los hijos de la gran familia, que es hoy sino la más legítima expresión del amor a la patria.

En mis proclamações al Pueblo de Buenos Aires, y al Ejército Nacional, he puesto de manifiesto las razones y los sentimientos que han causado mi conducta.

Cuando ya he recogido y continuo recogiendo, los numerosos testimonios de aprobación y aplauso de mis conciudadanos, emitidos con generoso entusiasmo, y con una uniformidad que llena todas mis aspiraciones, por la manera como he cumplido la misión que había recibido de los pueblos y del Congreso, fuera inmodestia empeñarme en demostrarla.

V. E. también acaba de rendirme un testimonio de aprobación en el Decreto de fecha 15 de Noviembre último, que basta para mi satisfacción y mi honra; y al declinar modestamente el

honor que me confiere, debo declarar que tengo la conciencia, de que he obedecido estrictamente al espíritu y a la letra del mandato que había recibido, y al impulso de la política acostumbrada del Gobierno Argentino en cuyo nombre obraba.—El mérito de mis actos consiste únicamente en mi fidelidad al compromiso que había contraído ante la Nación.—Depongo ante ella, sus legítimos mandatarios, y V. E., la gloria que importen: les pertenece toda entera.

Detener la acción de las armas cuando pudiesen oírse las inspiraciones de la razón y el patriotismo, era mi deber, desde que no llevaba el ejército para conquistar un pueblo enemigo, sino para atraer al seno de la Nación un pueblo hermano.

Vienen empero adornadas con el laurel de la victoria, las armas que me fueron confiadas; y no se han tenido con sangre injustamente derramada.—La batalla de 23 de Octubre que me vi obligado a dar, no os mas que una prueba de que al esforzarme por la paz, no era por impotencia, aun cuando se me reprochase no haber echado mano sino de una fracción de los Ejércitos Nacionales, pues solo saqué fuerzas de algunas Provincias; una prueba de la sinceridad de los sentimientos de la Nación hacia el pueblo de Buenos Aires disidente mas por la fatalidad, que estravia los pueblos cuando arde en ellos el fuego de los partidos, que por razones de conveniencia y de derecho; fué la ocasión de hacer prácticos los sentimientos de fraternidad que nos movieron y á que el pueblo de Buenos Aires ha sabido corresponder.

Me he esforzado porque mi conducta en aquel hecho feliz de nuestras armas, y despues de él, no fuese la de un vencedor cuya marcha humilla al vencido, sino la del Jefe de la Nación, que hallaba la ocasión de estrechar bajo la bandera común, sus mismos hijos, estraviados a combatir.

Si buscaba la paz, la unión y la fraternidad entre pueblos hermanos, todos conatos debían dirigirse a hacer desaparecer de todos los hijos de Buenos Aires que estaban con las armas en la mano su forzada actitud de enemigos. La gloria de las armas que se me habían confiado por la Nación no podría consistir en el número de los que hubiesen perecido á su empuje, cuando me veía forzado a llevarlas contra argentinos, y por la misma razón, tampoco en las hazañas sangrientas del valor y en la persecución encañizada de los vencidos. Imponer silencio á la algazara de las

pasiones, de las ambiciones bastadas para que dominas, la voz de los intereses nacionales y del mismo pueblo de Buenos Aires.—

Y permeme presentar á la Nación, como ahora, diciéndole:—“Ya no tenéis enemigos entre vuestros hijos, todos son hermanos, todos se esforzaron igualmente por vuestra union, por vuestra grandeza y por vuestra felicidad!”

En cuanto a mí: á ningún Argentino reconozco por enemigo, y justifico los estravios de los que se han conducido como tales por la fatalidad de los sucesos humanos.

Ni una lágrima, ni una gota de sangre se ha derramado que pueda engendrar los odios que han causado antes, la larga y dolorosa historia de nuestras desgracias.

Los que creían que obraba por ambición de poder, se han desengañado, porque despues de buscar el cumplimiento de mi deber desde la alta dignidad á que me elevó la voluntad de mis compatriotas, la recompensa que busco es la ocasión de mostrar que he de llenar mis deberes como simple ciudadano según la Constitución.

Los que creían que obraba por odio á Buenos Aires, el hermoso pueblo donde he gozado los primeros albores de la vida, y de que por odio á Buenos Aires me había armado la Nación, se han engañado, porque he cuidado de sus intereses y de sus derechos como de uno de tantos pueblos Argentinos, porque le he evitado ruina y desgracias cuanto ha estado en mi mano.

Los que creían que iba al frente de un partido, para hacer prevalecer sus houbres, se han engañado también, porque á ningún Argentino he escludido de contribuir á la obra que debía ser de todos.

Heer volver á la Union Nacional la noble y rica Provincia de Buenos Aires, bajo los principios y garantías sancionados en la Constitución de Mayo: este era mi deber oficial.

Regresar á mi hogar despues de haberlo conseguido, para contemplar desde allí, tranquilo, sin el pesar de contar enemigos entre mis queridos compatriotas, una y feliz la República Argentina, esta era toda mi aspiración personal.

¿Puedo vanagloriarme de haberlo obtenido?—Sí, mil veces sí; porque yo estimo en mis compatriotas todas las virtudes cívicas que deben honrar al buen ciudadano, y en ellas fio; yo estimo en el pueblo de Buenos Aires su ilustración, su prudencia y su patriotismo y fio en

las cristalinas aguas, que al precipitarse en graciosas ondulaciones, se quiebran en brillantes chorros de cristal.

El Hércules es aumentado cerca de su fuente por un arroyo tributario, que sale de la caverna del célebre oráculo de Trophonio, y cuyos entranas ascendían los que querían consultarlo, despues de haber divagado antes una oración á su estatua.

Livadia fué quemada por los turcos en 1822, y en parte destruída por los griegos, cuando atacaron una guarnición turca que se defendía en aquel punto.

En aquella época tuvo lugar el episodio que se va á referir, y cuyo principal mérito es la genealogía histórica de los acontecimientos y los personajes que figuran, los cuales responden fielmente al tipo histórico que representan; si bien la acción de todos ellos solo se desenvuelve en el momento en que, deslizando por las rocas al favor de la noche que los envolvía en sus densas tinieblas, iban á poner fuego á la flota turca. Las miradas del espectador no pueden pues menos que buscar con ansiedad é impaciencia en el fondo de la escena el desenvolvimiento de los hechos que van preparando aquel resultado, y cuyo efecto hace desportar el mayor interés, desde que nada se dice del modo como Demetrio, con la flota turca, se hallaba en comitiva con los planes de Pedro, el cual le había prometido la mano de su hija. Este ligero rasgo que se ocha de menos, y el cual complementa la fisonomía histórica de este episodio, se permite el traductor consignarlo juntamente con otras observaciones que harán mas pronunciado el colorido histórico de aquel. Cualquiera que se halle versado en las noticias y descripciones sobre la sociedad y los

personajes mas influyentes de la Capital del Imperio turco, tendrá conocimiento de la célebre familia griega llamada los Fanariotas. Era una de las casas mas opulentas, y que por su riqueza y arrojadas intrigas en la corte, se consiguió una influencia formidable, que vino á hacerla jugar un rol distinguido. No es necesario decir que el Koran y la lengua turca exterior, de un verdadero hijo del Profeta.

Demetrio era un vástago de aquella familia; pero fiel á las tradiciones religiosas de su origen, y al odio instintivo de la raza helénica, que había jurado sneudir el yugo de la media luna, abandonó la opulencia y la atmósfera voluptuosa de la corte, para lanzarse á luchar con la ciega bravura de la guerra de exterminio que hacían los turcos, inundada con la sangre de pacíficas poblaciones las costas y las pintorescas campiñas de la Grecia, aun humillantes por el fuego que se había anticipado á estampar el sello de desolación en la patria de los Escotas y Liurgos.

En uno de varios actos que tuvo la comedia de voluntarios á que pertenecía Demetrio, fué tomado prisionero, é iba ya á sufrir el suero de sus compañeros, cuando se sorprendieron al ver que les hablaba en turco de los misterios del Koran, y les manifestaba que sabía de aquella manera que pertenecía á un secreto, y que era todo debido á las circunstancias que se encontraban en sus labios, y que deseaba ser un ardiente defensor del Profeta.

Este estratagemá le valió el perdón, y la oportunidad de arruinar mas tarde parte de la flota turca, en que fué admitido de marino.

Los golpes de astucia con que acababan á los turcos, le era permitido internarse en la costa, y deslizarse por las breñas, que había venido á ser el asilo de algunas familias griegas, y á donde el jóven griego iba á prevenirles las medidas que debían tomar. Este procedimiento lo puso en relación con un guerrillero griego, quien lo admitió en su casa, aunque no sin disgusto al saber que descendía de la familia de los Fanariotas á quienes debía su ruina. Sin embargo el patriotismo alzó aquel sentimiento, y el jóven griego pudo visitar la choza del guerrillero Pedro, el cual tenia dos hijas Teofania, y Thessalia, nacidas la una en Armenia, y la otra en Thessalia, siendo ambas un tipo de la bellid que distingue aquellas poéticas comarcas.

Un secreto simpatía se había inflamado entre Teofania y Demetrio, la cual no tardó en revelarse.

Una noche se hallaban Pedro, sus dos hijas y Demetrio, sentados al rededor del fuego, conversando sobre las diferentes peripecias que tenían lugar en la guerra que hacían á los turcos.

Aquellos asuntos que interesaban tanto de cerca á Demetrio, y que se ligaban al modo de dar á su empresa mejor éxito, fueron esta vez inapreciables, ni era la distracción que en este momento embargaba su espíritu, fascinado por las dulces y apacibles miradas de Teofania. Los pies de ambos se resacaron dos veces atráidos irresistiblemente por una fuerza magnética. El corazón de ambos se sintió estremecer como por el sacudimiento de una pila voltaica. En la cabeza del jóven comenzaban á rodar las mas raras ilusiones mezcladas con los lútes del amor y la patria, cuando las exigencias de es-

FOLLETTIN.

SIR JOHN

O SEA

EN EL EPISODIO MARITIMO EN LA GUERRA

DE LA

GUERRA CON LA TURQUIA

POR EL Sr. STODER

TRADUCCION DEL ALEMÁN AL ESPAÑOL

POR

J. F. Lopez.

Dedicada á N. . . .

Prologo del traductor.

El teatro en que va á desenvolverse el episodio marítimo q' hemos traducido, tiene lugar en Livadia, ciudad de la Grecia independiente, cuya posición es muy interesante por hallarse situada en la cima de varias familias cas, á la entrada de un profundo desfiladero sobre una ramificación de la endema del monte Helicon. Cerca de la Ciudad pasa el rio Hércules que brota con fuerza del interior de una roca, corriendo por sobre una enorme masa de pedras, y formando espumosas torres, cuya envergadura óta depone en alturas para acariciar los píes de la coqueta sultana. Reciénada humilmente en la colina, ella se engalana con los deslumbrantes topacios, y rubis, que aparecen sobre su manto los sucesos fatios del arco iris, y los mil cambiantes de luz que los rayos del sol hacen reflejar de



no ha de estroviarse la senda que ha hallado al fin, de sus propias conveniencias, de su dignidad y de su gloria.

Tengo lo que se ha hecho por digno de la Nación Argentina, porque no soy de los que preocupados con nuestro pasado borrascoso, temen que aun el país no está á la altura de aprovechar un momento feliz para dar punto á la historia odiosa de los partidos fratricidas.

Lo que acaba de pasar en Buenos Aires prueba que ello es posible, y este es el hecho que yo guardo como un servicio que la posteridad sabrá louar. Sé cuán difícil es apagar de un soplo el fuego devorador y activo de los partidos que alimentan en su seno las Repúblicas como una condición de su vida; pero reducirlo, contenerlo en los límites en que quizás sirva para el mismo progreso de las instituciones, impidiendo que forme la hoguera espantosa de la lucha civil, eso es posible por los esfuerzos de la buena voluntad y el patriotismo. Los partidos políticos en la República ya no tienen hombres, no tienen denominación, no tienen causa ni razón de existencia.—La Constitución de Mayo los ha extirpado; la última campaña es la última prueba de esto.

La dichosa paz que ha hecho sonreír en el cielo de la patria Argentina los albores de una nueva era de reparación y de progreso, cuenta con universales simpatías.—Puedo ofrecer á V. E. el testimonio de esta hermosa y animadora verdad.

La población extranjera cuyos intereses están tan ligados á la suerte y al progreso del país, la garante con su entusiasmo.

V. E. conoce con que ahínco se han interesado varias naciones amigas á que la cuestión que nos dividía fuesen zanjada pacíficamente. Mucho tiene la nación que agradecerles.

Después de los nobles é inteligentes esfuerzos del distinguido y honorable Mr. Yancey, Ministro del Gobierno de los Estados Unidos de América, que siempre será recordado con merecida estimación, tocó al Ilustre Mediador del Paraguay Brigadier General D. Francisco Solano Lopez, la gloria de que sus no menos inteligentes y honrosos esfuerzos, se viesen coronados de un éxito perfecto.—He agradecido en nombre de la Nación el interés muy vivo que ha demostrado el joven diplomático Americano por una terminación favorable de nuestras disensiones y por la paz de la Confederación.—Su interposición oportunamente ejercitada ha coadyuvado poderosamente á la solución venturosa de 11 de Noviembre.—Recomiendo á V. E. lo honre con una demostración personal que perpetúe su mérito y la gratitud nacional.

Los Ministros de Francia y de Inglaterra cuya mediación aceptada por nosotros no fué oficialmente ejercida por falta de oportunidad, han contribuido confidencialmente en cuanto ha estado á su alcance, así como los demás

residentes en Buenos Aires de las demás naciones amigas.

He sentido verme en el caso de no poder aceptar la mediación del Gobierno de S. M. el Emperador del Brasil por las razones que á V. E. constan y que no es de este momento detallar.

He recibido, como Presidente de la Confederación, de todos los Agentes de las Naciones amigas, los testimonios más honrosos de estimación que me cumple recomendar á V. E. debo notar entre ellas los que me han tributado los Almirantes de Inglaterra y de Francia; el último de los que, puso á mi disposición el Vapor "Bisson" donde he hecho viaje, habiéndome dignado acompañarme el distinguido Sr. Becour Ministro de Francia.

Al deponer, ahora, ante V. E. después de estas ligeras palabras, las atribuciones que me fueron conferidas con fecha 20 de Mayo del corriente año, y de que he usado prudentemente ahorrando el país, cuanto me ha sido posible, sus tesoros y la sangre de sus hijos, lo hago lleno de esperanza en los frutos de la obra á que la Divina Providencia me ha permitido dar cima.

Yo sé que V. E. hará todos los esfuerzos necesarios para que no se malogre esta ocasión feliz de levantar la hermosa Nación unida sobre el grande y firme pedestal de su riqueza y de su gloria.

Si las pasiones á que está sujeta la humanidad, y que tanto han combatido á los hijos de esta tierra, hiciera de nuevo, como no lo espero, efímero el triunfo de la fraternidad argentina, yo deseo que mis contemporáneos y la posteridad, no echen de menos en mí ningún sacrificio, ningún esfuerzo por conseguirlo perfecto.—Que el pueblo de Buenos Aires vea en la Constitución de Mayo la tablá de salvación y el paladim de la grandeza nacional: sus sabias y liberales prescripciones responden del porvenir.—Rindo mi espada que no deseo volver á desnudar mas, ante ese código sagrado cuyas páginas inspiran al ciudadano y al Magistrado las altas virtudes del patriotismo de que me he propuesto en la última campaña, sin orgullo por mis actitudes, ser el apóstol y el soldado.

Dígnese V. E. elevar al Congreso Argentino en oportunidad estos sentimientos con la recomendación merecida á los beneméritos Jefes Oficiales y soldados que me han acompañado con tanto desinterés como lealtad.

Tributo á V. E. el homenaje personal de mi consideración distinguida.

JUSTO JOSE DE URQUIZA.

Buenos Aires, Nbro 17 de 1859.

Los infrascriptos Comisionados del Exmo. Sr. Presidente de la Confederación Argentina, General en Jefe del Ejército Nacional en campaña para discutir y concluir con los de igual carácter del Gobierno de Buenos Aires un

acto de reconciliación, que ahorrando á la patria las calamidades de una guerra intestina, pudiese término á la disidencia de esta Provincia en su incorporación á la nación de que es parte integrante, tenemos el honor de pasar originales á manos de U. S. los protocolos de las cinco conferencias que celebraron al ajuste del convenio de Paz firmado el 10 del corriente y ratificado por S. E. el Sr. Presidente de la Confederación y por el Exmo. Gobierno de Buenos Aires en el siguiente día.

Muy resumidas están en dichos protocolos las discusiones á que dió lugar de uno y otro lado la estipulación de la mayor parte de los artículos del Convenio, pero sería inútil explicarlas cuando lo conseguido en dichos documentos basta para formar la conciencia de nuestro Gobierno.

Las instrucciones á que los Comisionados tuvieron que atenderse fueron dadas por la mas depurada justicia y por un sentimiento elevado de fraternidad hacia la Provincia de Buenos Aires, y sirviéndonos ellas de norma en todos nuestros actos, se armonizaban, por fortuna, con el voto personal de los Comisionados que jamás tuvieron la idea de formular proposiciones indecitas, que rebajasen el debate de las grandes cuestiones nacionales á las muy mezquinas de los partidos que ninguno de ellos quería representar.

A la misma altura se colocaron los Comisionados de Buenos Aires cuando se consideraban desligados de prescripciones terminantes contra la discusión ó aceptación de artículos opuestos á la política sostenida por la autoridad que representaban, pero sin abandonar jamás la seriedad y moderación conveniente á la trascendencia del asunto.

Estas calidades se hicieron mas notables cuando los Comisionados del Exmo. Sr. Presidente formularon las tres proposiciones que como indeclinables les fueron rigurosamente preceptuadas por la voluntad de S. E.: á saber: el olvido absoluto de opiniones é hechos políticos durante el tiempo de la disidencia de Buenos Aires; la conservación de las autoridades puestas en la campaña durante su ocupación militar; y el cambio del personal del Gobierno.

Si bien á los Comisionados de Buenos Aires no les era dado ni tratar de estos puntos, especialmente del último, á los infrascriptos les era vedado por órdenes precisas transgír sobre ninguno de ellos, y habrían llenado fielmente su deber y satisfecho sus propias convicciones, en obsequio á una paz cuya duración se anhelaba; y la que es imposible conservar sin abnegación heroica y sin aprovechar la lección de dolorosos é inútiles ensayos, si S. E. no hubiese excedido por motivos que no nos toca investigar.

Pero es la ocasión de desvanecer ante la verdad histórica el error involuntario, sin duda, que se nota en la cita

de los Sres. Comisionados de Buenos Aires cuando en su nota del 8 del corriente al Sr. Ministro de gobierno comprenden entre las tres proposiciones indeclinables—la de *amnistía absoluta*. Esta denominación dada al olvido de las causas de la desunión, no podía ser aceptada por los Comisionados sin desnaturalizar los nobles objetos de una transacción fraternal, ni era posible consignarla sin averiguar antes á cual de las dos partes pertenecía el derecho de *amnistiar*. Borrarse de la memoria un pasado lúgubre y nunca recordado, sino para consolidar la unión, ha sido el único y técnico sentido fijado explícitamente en el artículo décimo del convenio.

Es tambien de nuestro grato deber declarar, que en la negociación de una paz en que era de temer "que recelos é preocupaciones mas ó menos graves viniesen á interrumpir la calma indispensable para resolver con acierto un problema político, la palabra del Representante del Paraguay como mediador entre la Confederación y Buenos Aires vino no pocas veces á traer á un acuerdo perfecto la voluntad de los argentinos que aunque reunidos en recia intención para volver á su patria su unión y su reposo no siempre, convinieron en los medios mas eficaces para salvar el interés comun.

Debe la República Argentina, debe la causa de la humanidad un voto de profundo reconocimiento al digno representante del Gobierno Paraguayo, el Exmo. Sr. Brigadier General D. Francisco Solano Lopez, por su afincada dedicación desempeñada imparcial y hábilmente para acallar las partes disidentes; y en cuanto á nosotros, nos honramos en reconocer la influencia benéfica de su consejo para la remoción de dificultades inherentes á un debate de familia sostenido sobre un terreno rodeado con la sangre de hermanos.

Parécenos por tanto no deber trepidar en aceptar por parte de la Confederación Argentina la garantía del Gobierno del Paraguay solicitada por los Sres. Comisionados de Buenos Aires sobre el fiel cumplimiento del pacto que llegase á firmarse, y nos apresuramos á manifestar con no menos desprendimiento, que el Gobierno Nacional se sometería al arbitraje del mismo Gobierno Paraguayo toda vez que sobreviniere desacuerdo acerca de la inteligencia 6 de la aplicación de los artículos pactados, conformándonos en su fallo sin apelar.

Los Comisionados del Exmo. Sr. Presidente de la Confederación creen no haber omitido esfuerzo alguno para corresponder á la confianza con que fueron honrados, y al elevar al conocimiento de S. E. el resultado de sus trabajos, les asiste la íntima convicción de que el pacto de familia que acaba de sellarse, si se cumple lealmente, será la piedra que cubra para siempre el catálogo de las horribles disensiones que

ta última lo arrancaron del regazo de su querida, para sacrificarse por aquella y jugar el heroico rol, que lo vemos desempeñar en el episodio marítimo cuya narración sigue:—

SIR JOHN.

Era una noche oscura, del año de 1822, y algunos hombres se hallaban acampados en la costa de la Livadia, al rededor de un fuego que brillaba con languidez. Aun en los estrechos defendidos situados entre elevadas rocas y rodeados por ellas en todas direcciones, no se permitían hallarse al abrigo de ser descubiertos, pues se cambiaban en voz baja palabras rápidas y fugaces; y tan pronto como alguna llama se levantaba del fuego en forma de lengua, saltaba uno de los guerreros y atagaba la traidora luz arrojando en ella un manojo de húmeda yerba. Dos de aquellos se hallaban separados, y guardaban su posición en un elevado precipicio, el cual por su alto opuesto caía perpendicularmente al mar. El uno se parecía á los marineros griegos por sus vestidos anchos y fustinos; el otro llevaba un traje europeo, se le habia tomado por un carnicero, al ver el modo como se servía de él, para abrigarse contra cualquier brisa de la noche serena. Ambos contemplaban en silencio y por mucho tiempo, el mar que no rompía á una pisa con el ligero choque de sus olas.

—¿Es una estrella que esa dijo el europeo, y dejó de mirar con el antejo que traía puesto con un pañuelo do seda.

El otro volvió la cabeza hacia atrás con unapropiacion.

Sir John replicó coléricamente, —¡que tan luego hoy se le antejo el cielo tener esto como

vimiento!—Maldición á estos meteoros que se burlan de nosotros con su fuego helado.

—Mas mire ahora, Sir John, precisamente en esta direccion, aquello que reverbera con un brillo claro, es tambien una estrella que luce?

El Inglés levantó el antejo lento y cuidadosamente.

—No, dijo él finalmente después de una larga pausa, en la cual su apasionado compañero apenas se atrevia á respirar,—no, aquello es una luz que se movia de abajo para arriba, y ahora parece estar fija; es algo semejante á una linterna.

El griego bajó el precipicio á grandes saltos, y corrió hacia el fuego, del cual tomó un zotazo la ausencia de su compañero, y este estuvo otra vez arriba con el mismo zotazo que momentos ántes en alto.

—Ahora rogaria de buena gana, dijo él con un aire salvaje, que todas las estrellas del cielo se cayesen, y que no quedase ninguna que pueda traicionarnos la santa obra de mi venganza. Pero ahora para qué rogar, cuando el, favor del cielo inclina el comercio hacia nosotros, de una manera mas efectiva que la intervención de los santos? A la obra Sir John, á bordo, á bordo!

El inglés lo miraba tranquilamente, como bajaba el precipicio y ordenaba á la gente, que pareciera reconocerlo por su jefe. Sir John no respondió al llamamiento urgente, basta que no guardó su antejo en el estuche, y lo colocó en su bolsillo.

—Pedro tenga la bondad de volver á subir, dijo él, mientras que sus manos recorrían la tablá de la botanadora de su vestido, para cerciorarse si estaba perfectamente abotonado.

Yo no tendria inconveniente, agregó, en volar con la explosion de un navio de linea torpe; pero no querria de buena gana romperme el pesnezo en estas miserables rocas. Así pues, venid y conducidme, puesto que en las calles de Londres, en nuestros buques y en las diligencias de postas, me he acostumbrado hasta hoy muy mal en el arte de trepar y subir.

Pedro se apresuró y ayudó al extranjero.

—¡Aborlo, aborlo! dijo él entonces con una impaciencia creciente.

Sir John habia sacado un cigarró del bolsillo, el cual aproximaba á un tizon de fuego con un aire pensativo, y lo prendia lentamente.

—Esta debe ser nuestra mecha, decie él, y ahora yo tambien llamo: aborlo, aborlo! pues este cigarró dura cuando mas una hora, y el resto de mi provision está húmeda.

Ellos se dirigieron á la ribera, recorriendo el precipicio, y encontraron allí el pequeño buque, que á una señal de Pedro habia dejado una bahía inmediata y aproximados. Los instantes que se sucedieron, pasaron en un profundo silencio. Sir John se ocupaba de su cigarró, que fumaba de tal modo, que fuece bastante para mantener el fuego y miraba de vez en cuando al buque plomo que remolcaba con un cable al otro mas grande. Pedro corria de un lado á otro midiendo sus órdenes.

—¡Oh! damn! mi cigarró se ha gastado ya una de la mitad. Pedro, ponga las velas la noche está oscura.

El griego sin dar respuesta alguna tomó uno de los remos largos para adelantarse al buque. Sir John demostraba tambien en actividad, humedeciendo con agua del mar la hoja de su cigarró.

Después de una segunda pausa dijo él:—¿Llévase la direccion?

El griego por toda respuesta le contestó, inclinando la cabeza hacia el punto en que los toques de muchos mastiles se dibujaban confusos al través de una noche oscura.

Sir John replicó á esta mud respuesta—La linterna se ha desaparecido.—¿Querá acaso Demotrio, el Fanariota traicionarnos?

—Y acaso deberá él alimentar la luz de la linterna de manera, que sus rayos brillen en los ojos soñolientos de algun toro ocioso? replicó Pedro.—Yo soy su enemigo, pero no puedo decir otra cosa, sino que Pedro es fiel.

Sir John dijo entonces—Cual de estos sentimientos pueden salir de garante por él, el patriotismo, la venganza, la vanidad, ó la gloria?

—El patriotismo.

—¡Bah! dijo Sir John, y sopó su cigarró, el cual se habia casi apagado durante la conversación, y no soy afecto á los patriotas, y por lo demas, Napoleón tampoco los queria. Nos dispensarás á mi y al jóven una grande satisfacion, si lo hicieses volar en los aires por medio de una explosion; pues que así recibirá un leçon ante sus mismos ojos, y yo quedo libre de sufrir su chispa insulsa.

—Pues acaso os he dicho que quiero salvarlo?—replicó Pedro con una sonrisa colérica.—El puede irse al cielo, si no me obedec en la tierra.

En este momento brilló de nuevo la linterna, pero solo algunos instantes para volver á tenerla apagada. Sir John habia notado en la luz inconfusa muchos buques que se mecian en sus mechas á una corta distancia. El miraba su cigarró, y contemplaba (que la com-

nos han dividido, y sobre la cual de pié la República unida podrá ostentar en alto el pabellón etírico de nuestros mayores, protegiendo á sus hijos y á los que importen á nuestro suelo privilegiado poblacion, industria, labor y comercio.

Con este motivo tenemos el honor de ofrecer V. S. las seguridades de nuestra mas distinguida consideracion.

TOMAS GUIDO—DANIEL ARAOZ. JUAN P. PEDERNERA.

Sr. Dr. D. *Benjamin Victoria, Secretario de Guerra y S. E. el Presidente de la Confederacion Argentina.*

Habiendo celebrado los comisionados del Gobierno del Estado de Buenos Aires, y los de la Confederacion Argentina, un convenio de Paz del tenor siguiente:

El Exmo. Gobierno de Buenos Aires, y el Exmo. Sr. Presidente de la Confederacion Argentina, Capitan General del Ejército Nacional en Campaña, habiendo aceptado la mediacion oficial en favor de la paz interna de la Confederacion Argentina, ofrecida por el Exmo. Gobierno de la Republica del Paraguay, dignamente representado por el Exmo. Brigadier General D. Francisco Solano Lopez, Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Guerra y Marina de dicha Republica, decididos á poner término en la deplorable desunion en que ha permanecido la Republica Argentina desde 1852, y á resolver definitivamente la cuestion que ha mantenido á la Provincia de Buenos separada del gremio de las demas que constituyeron y constituyen la Republica Argentina, las cuales unidas por un vinculo federal reconocen por ley fundamental la Constitucion sancionada por el Congreso Constituyente en 1.º de Mayo de 1853, acordaron nombrar comisionados por ambas partes plenamente autorizados para que discutieran de entre sí y ante el mediador con animo tranquilo y bajo la sola inspiracion de la paz y del decoro de cada una de las partes, todos y cada uno de los puntos en que hasta aquí hubiere disidencia entre Buenos Aires y las Provincias Confederadas, hasta arribar á un convenio de perfecta y perpetua reconciliacion quedase resuelta la incorporacion inmediata y definitiva de Buenos Aires á la Confederacion Argentina, sin menzuga de pinguno de los derechos de la soberanía local, reconocidos como inherentes á las Provincias Confederadas y declarados por la propia Constitucion Nacional, y al efecto nombraron, á saber, por parte del Gobierno de Buenos Aires, á los Sres. Dr. D. Carlos Tejedor y D. Juan Bautista Peña; y por la del Presidente de la Confederacion Argentina, los Sres. Brigadier General D. Tomas Guido Ministro Plenipotenciario de la Confederacion Argentina cerca de S. M. el Emperador del Brasil y el Estado Oriental, Pedernera General D. Juan Esteyban Pedernera Gobernador de la Provincia de San Luis y Comandante en Jefe de la Circunscripcion Militar del Sud y Dr. D. Daniel Araoz, Diputado al Congreso Nacional por la Provincia de Jujuy; quienes, encargados sus respectivos plenos poderes y habidos en forma, convinieron en los artículos siguientes:

1.º Buenos Aires se declara parte integrante de la Confederacion Argentina, y verificará su incorporacion por la aceptación y jura solemne de la Constitucion Nacional.

2.º Dentro de veinte dias, despues de verificado el presente convenio, se convocará una convencion provincial, que examinará la Constitucion sancionada en Mayo de 1853, vijente en las demas Provincias Argentinas.

3.º La eleccion de los miembros que formarán la Convencion se hará libremente por el pueblo, y con sujecion á las leyes que vijen actualmente en Buenos Aires.

4.º Si la Convencion provincial, aceptase la Constitucion sancionada en Mayo de 1853 y vijente en las demas provincias argentinas, sin hallar nada que observar en ella, la jurará Buenos Aires solememente en el dia y en la forma que esa Convencion provincial designare.

5.º En el caso que la Convencion provincial manifieste que tiene que hacer reformas en la Constitucion men-

cionada, esas reformas serán comunicadas al Gobierno Nacional, para que presentadas al Congreso Federal Legislativo, decida la convocacion de una convencion *ad hoc*, que las tome en consideracion, á la cual la provincia de Buenos Aires, se obliga á enviar sus diputados, con arreglo á su poblacion, debiendo acatar lo que esta convencion, así integrada; decida definitivamente, salvándose la integridad del territorio de Buenos Aires, que no podrá ser dividido sin el consentimiento de su legislatura.

6.º Interin llega la mencionada época, Buenos Aires no mantendrá relaciones diplomáticas de ninguna clase. 7.º Todas las propiedades del Estado que le dan sus leyes particulares, como sus establecimientos públicos, de cualquier clase y género que sean, seguirán correspondiendo á la provincia de Buenos Aires, y serán gobernados y legislados por la autoridad de la provincia.

8.º Se exceptúa del artículo anterior la Aduana, que como por la Constitucion Federal, corresponden las Aduanas exteriores á la nacion, queda convenido en razon, de ser casi en su totalidad las que forman las Rentas de Buenos Aires, que la Nacion garantiza á la Provincia de Buenos Aires, su presupuesto del año de 1859, hasta cinco años despues de su incorporacion, para cubrir sus gastos, inclusa la deuda interior y exterior.

9.º Las leyes actuales de Aduana de Buenos Aires, sobre comercio exterior, seguirán vijendo hasta que el Congreso Nacional, revisando las tarifas de Aduana de la Confederacion y de Buenos Aires establezca la que ha de regir para todas las Aduanas exteriores.

10.º Quedando establecido por el presente pacto un perpetuo olvido de todas las causas que han producido nuestra desgraciada desunion, ningun ciudadano argentino será molestado de modo alguno por los hechos ú opiniones políticas durante la separacion temporal de la Provincia de Buenos Aires, ni confiscados sus bienes por las mismas causas, conforme á las constituciones de ambas partes.

11.º Despues de ratificado este convenio, el ejército de la Confederacion ocupará el territorio de Buenos Aires, dentro de 15 dias, y ambas partes reducirán sus armamentos al estado de paz.

12.º Habiéndose hecho ya en las provincias confederadas la eleccion de Presidente, la provincia de Buenos Aires procederá inmediatamente al nombramiento de electores para que verifiquen la eleccion de Presidente, hasta el 1.º de Enero próximo, debiendo ser enviadas las actas electorales, antes de vencido el tiempo señalado para el escrutinio general, si la provincia de Buenos Aires hubiese aceptado sin reserva la constitucion nacional.

13.º Todos los generales, jefes y oficiales del ejército de Buenos Aires dados de baja desde 1852, y que estuviesen actualmente al servicio de la Confederacion, serán restablecidos en su antigüedad, rango y goce de sus sueldos, pudiendo residir en la provincia ó en la Confederacion, segun les conviniere.

14.º La Republica del Paraguay, cuya garantia ha sido solicitada, tanto por el Exmo. Sr. Presidente de la Confederacion Argentina, cuanto por el Exmo. Gobierno de Buenos Aires, garante el cumplimiento de lo estipulado en este convenio.

15.º El presente convenio será sometido al Exmo. Sr. Presidente de la Republica del Paraguay, para ratificacion del artículo precedente en el término de cuarenta dias, ó antes si fuese posible.

16.º El presente convenio será ratificado por el Exmo. Gobierno de Buenos Aires y por el Exmo. Sr. Presidente de la Confederacion, dentro del término de cuarenta y ocho horas ó antes si fuese posible.

En fe de lo cual el Ministro mediador del Exmo. Gobierno de Buenos Aires, y del Exmo. Sr. Presidente de la Confederacion Argentina, lo han firmado y sellado con sus sellos respectivos. Hecho en San José de Flores á los diez dias del mes de Noviembre del año de mil ochocientos cincuenta y nueve. Hay tres sellos.—firmados.—FRANCISCO SOLANO LOPEZ.—CARLOS TEJEDOR.—TO-

MAS GUIDO—JUAN P. PEDERNERA—JUAN B. PEÑA—DANIEL ARAOZ. (Hay tres sellos.)

Nos, el Gobernador de Buenos Aires, habiendo sido debidamente autorizados por la Honorable Asamblea General Legislativa, para aceptar, confirmar, y ratificar el Convenio que antecede; lo aceptamos, aprobamos y ratificamos por el presente, prometiendo y obligándonos á nombre del Estado de Buenos Aires, á observar y cumplir fiel é inviolablemente todo lo contenido y estipulado en todos y en cada uno de los artículos que contiene el mencionado Convenio, sin permitir que, en manera alguna, se contravenga á lo estipulado en él. En fe de lo cual firmamos el presente acto de ratificacion, autorizado segun corresponde, y con el sello del Estado.—En la Casa de Gobierno de Buenos Aires, á once de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y nueve.

FELIPE LLAVALLOL. CARLOS TEJEDOR—JUAN A. GELLY Y OBES.

CANTJE.

Los infrascriptos, autorizados con poder general y especial que presentaron, examinaron y aprobaron recíprocamente para efectuar el canje de las ratificaciones del convenio de paz celebrado y firmado en San José de Flores á diez del presente entre los comisionados de Buenos Aires y los de la Confederacion Argentina, la canjearon efectivamente en la forma de estilo; y para que conste firmaron y sellaron este acto en San José de Flores á once de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y nueve.

Daniel Araoz. José Mármol.

EL NACIONAL.

Lunes 19 y Martes 20 de Diciembre de 1859.

EL ENEMIGO.

Es una gran ventaja conocer al enemigo. Y cuando ese enemigo reviste tantas formas como el Precio de la fábula, es un gran paso, saber si se le puede seguir al travez de todas sus transformaciones.

El Brasil es el Proteo de la diplomacia Sud-Americana.

Hipocresía como nadie, lo que revela poca fuerza apesar de su tamaño, pérdido en sus medios, sanguinario si es necesario, corruptorizador con toda idea, con todo partido, ambicioso sin entrafes, el Brasil debe ser revolucionado ó castigado, por la providencia ó por los vecinos.

Ya reboza la medida de sus perdidias acumuladas, y como esas perdidias producen ruinas y sangre entre nosotros, es necesario ir á la fuente, y atacar al mal en su raíz.

¿Que no ha hecho el Brasil en los tiempos pasados?

¡Cuántas revoluciones fundadas por su oro y sus intrigas que han cubierto de luto y sangre ambas riberas del Plata!

¿Que no ha hecho en nuestros dias, cuando con la máscara de Tartufo, con el oro en una mano y la caja de Pandora en la otra, recorria ese subterráneo de su diplomacion que cobija sus intrigas?

Pero no basta el pasado tradicional, la antipatia y guerra de las razas;—no basta el desmembramiento de la Republica Argentina, la ruina de la Republica Oriental;—no hasta su mala fe en los tratados, el haber faltado á su palabra, y haber conspirado á nuestra ruina apesar de sus promesas falaces;—no basta su conocida ambicion de llegar hasta el Plata, ni la forma monárquica de ese Imperio corrompido, ni su ridícula aristocracia, ni su horrosa esclavitud;—no basta todo esto para formar el capítulo de acusacion, es necesario que se le sorprenda conspirando para envolver en sangre otra vez á la Republica Oriental y fomentar la Independencia de Buenos Aires!

¡Hé ahí pues el enemigo!

Y no se nos diga que el Imperio no es responsable y que eso solo es obra de los Gabinetes: Otra hipocresía de imbeciles ó de ignorantes porque esa política no ha variado en el fondo, apesar de los cambios de sus gabinetes: la nacion es responsable porque con su poder se in-

terviene, con su oro se corrompe, con su nombre se engaña, con su palabra se traiciona.

En cuestiones de interés nacional particularmente es en donde los pueblos son solidarios de la política de sus gobernantes.

Una nacion que no castiga las traiciones de su gobierno y que no cambia de política, es responsable de los atentados que á su nombre se cometen.

El Brasil no puede contemplar tranquilo el espectáculo de la paz y de la fraternidad en la Republica Argentina. Bien sabe él, que la propiedad de los Pueblos del Plata es la valía de su ambicion.

Bien sabe él, que el espectáculo de una gran republica libre es la espada de Damocles suspendida sobre la cabeza del Imperio.

El Brasil con su ambicion, con sus inmensos territorios, con el germen republicano que allí cunde y que hemos de proteger, con sus riquezas explotadas por mano del esclavo, con el odio de sus vecinos, sabe bien que está en peligro. Es por esto que ha de conspirar á todo trance por la division intestina entre nosotros. ¡Diplomacia de fratricidas para servir las orgias preparadas con la sangre y el sudor de los esclavos!

Ya la medida está llena y es necesario encavar de frente al enemigo.

En las naciones antiguas y en las grandes naciones, habian nombres ó familias que representaban y personificaban ciertas cuestiones: así los Apio Claudio representaban el immortal orgullo del Patriado identificado con la salud de Roma; los Gracos representaban la protesta del pueblo contra la nobleza; los Catones el odio púnico;—pero entre nosotros no existe tal personificacion aunque por lo que hace á la guerra del Brasil, podríamos invocar el nombre de la familia Alvear.

Es necesario que á falta de representantes especiales de una idea, los gobiernos se transmitan el mismo testamento para llegar á cierto fin.

La guerra al Brasil, es la garantia de quietud internacional, es la caida de la monarquía en Sud-América y mas que todo la LIBERTAD DE LOS ESCLAVOS.

No comprendemos como en este siglo tan enorme crimen puede subsistir, en presencia de la civilizacion moderna. Esa guerra es santa.

FRANCISCO BILBAO.

NOTICIAS Y HECHOS VARIOS.

S. E. el Dr. Derqui.—El Domingo á las dos de la tarde en medio de una salva de artillería, y de numerosos cohetes regreso á la capital con el "14 de Octubre" S. E. el Ministro del Interior, que acaba de desempeñar una importante mision en la cuestion de Integridad Nacional. A su celo y actividad se debe en gran parte la organizacion del ejército y el armamento de la escuadra.

El entusiasmo del pueblo y las numerosas visitas de las personas mas caracterizadas son un testimonio bien elocuente de la gratitud con que el país reconoce los eminentes servicios del Sr. Ministro Derqui.

Por nuestra parte, nos asociamos de corazon á las manifestaciones públicas, uniendo nuestros votos por la felicidad de S. E. á quien damos la bien venida.

Baile. Tendrá lugar, esta noche el baile que debió darse ayer y que fué postergado por causa de la lluvia superabundante que cayó.

El Almirante Cordero.—Este jefe de la marina argentina está entre nosotros acompañado del Estado Mayor de la escuadra nacional.

Saludamos atentamente al Sr. Almirante así como á toda la oficialidad.

Salon del baile.—Prometa ser muy lucido y solo le faltará la animacion. Eso no es cuenta de Casanova, sino de la concurrencia.

Conjuntos: El vapor "Santa-Fé" nos ha traído un buen Contingente de damas de la vestia vilera. ¡Brevol de este modo nuestro baile será magnifico, unidas nuestras leonas con las Santafesinas, las que, no hay duda, rivalizarán en gracias y toiletas. A esta noche, pues, jóvenes bailarinas de todo sexo, á la lucha y que ninguno falte.

Vapores.—Está nuestro puerto surtido en abundancia de estos vehiculos. Se cuentan hasta 6 y á mas tres buques de guerra.

Música.—Algunos momentos despues de la llegada del Sr. Ministro del Interior, la banda se transportó á su domicilio para saludar con bellos trozos de ópera el regreso del Comisionado Nacional.

Sr. John.—Hace tiempo que el Sr. Lopez nos habia remitido la traduccion de esa novela.

Los documentos oficiales y las sesiones de las Cámaras nos habian impedido insertarla.—Hoy, ya mas desahogados principiamos á hacerla. Es la primera traduccion del alemán que seguia espasmo se ha hecho en el país y merece ser mentada, por ser la literatura alemana, la mas rica y mas conocida.

BOLETIN DE AVISOS.

INTENDENCIA GENERAL

DE LA POLICIA.

Aproximándose la noche de navidad, y en precaución de acontecimientos desagradables se ha ordenado a las Policias en general reciosarse al público:

- 1.º Que es prohibido golpear por las calles, andar grupos de gente a pie ó á caballo causando escándalo y molestando al vecindario con gritos y golpes sin más andar con botellas de caballos.
- 2.º Que nadie puede cargar armas de ninguna clase, incluso garretes, y que solo podrán llevarlas los miembros del celo público.
- 3.º Que las pulperías, confiterías y toda casa de trato donde se vendan botellas espirituosas que están dentro de las tres cuartas de la plaza principal, deben cerrarse á las diez en punto, y las más altas ó las más nuevas las que no pueden quedar con reuniones después de esas horas, ni vender licor.
- 4.º Los jóvenes que se encuentren vagando por las calles ó caminando escabando y en corrillos en las puertas de los templos, serán recogidos por la Policía. A los que contravinieren las disposiciones anteriores se les aplicarán las penas que imponen las disposiciones vigentes.

Se recuerda así mismo que ninguna persona podrá hacer balles sin permiso de la Policía.

Paraná, Diciembre 17 de 1860.
Juan Moreno.

SE VENDE

La publicación y campo del Saus. Grande de D. José Aguirre con el contenido siguiente: Una pieza de azotea de 71 varas de largo y 53 de ancho y dos piezas de material con techo de paja y un galpon nuevo de 13 varas de largo y 4 piezas de estante pajizas y la cocina y un horno grande para amasar pan bajo de galpon y un galpon grande que caben holgadamente 800 ovinos y un pozo de valde con tres varas de agua rica y con 500 vecinos á razon de seis reales.

El que se interese oírse á la botica 1.º de Mayo, calle "Monte Caseros."

SE VENDE O SE ALQUILA,

Una casa esquina pajiza de 9 varas de luz, una trinchera de azotea, un dormitorio pajizo, cocina y un rancho independiente como para alquilar y una pileta para recoger agua, todo ello en un terreno de 60 varas cuadradas.

Hay además en dicha casa una mesa de lifar, un armazon y un mostrador, que tambien se alquila en la venta ó alquilarse del colado.

El que se interese en alguna de las dos cosas, puede ocurrir á la calle "Monte Caseros," tres cuartas al pendiente de la habitacion del Sr. Administrador de Rentas D. Ambrosio Calderon, donde hallará con quien tratar.

MENSAJERIAS ENTRE-RIANAS.

Conforma á los estatutos la reunion de accionistas del 31 de Diciembre tendrá lugar en la ciudad de Gualeguaychú en la oficina de las Mensajerías Entre-Rianas. El Director ruega á los interesados de no faltar en presenciar esta reunion.

Paraná, 12 de Diciembre de 1860.
H. Fontana.

AVISO.

Por acuerdo de los interesados se procederá á la venta de los bienes de campo en la teneduría del finado D. Juan de Dios Ramos, fincados en Antonio Tomas y constantes de posesiones, ganados y negocio de pulperia. Los que se interesen pueden ocurrir al albacea D. Ezequiel P. de la Fuente, hasta el 20 del corriente quien esta autorizado para el efecto y dará promotores del inventario y tasacion.

Se vende tambien la hermosa casa en esta ciudad, en la calle Industria, perteneciente á la testamantaria.

Felipe Orocco tiene el honor de avisar á las Señoras señoras que tienen hijos en el Colegio del Uruguay, que saldrá de esta para dicho punto con los carruajes que fueren precisos segun la venta de boletos; el 25 del corriente, pasado por Nogoyá, Tala, San José etc. Las personas que deseen ocupar algunos asientos, el precio hasta el Uruguay es 25 pesos por ida ó vuelta.

Por los puntos intermedios el precio es convencional.

Los boletos se venden en casa del Sr. Mantero.

Cada pasajero podrá llevar hasta dos arrobas de equipaje, lo que escada pagará 2 pesos arriba.

El que suscribe ofrece en venta su acreditada casa de negocio situada en la calle Industria núm. 19, con derecho á la llave; á mas una buena mesa de billar con todas las reglas correspondientes, y un servicio completo para fondo.

La casa tiene muy buena comodidad para varias industrias ó negocios. Tambien vende una casa que tiene en la Loma, de la del Sr. Alvarez tres cuartas al Sud, libre segun; compuesta de tres piezas de azotea y dos rancheros varas á bales francesas. Todo lo vende con ventajas y á precios cómodos, el que quiera hacer un buen negocio véase con dicho Sr. que está muy á punto á tratar.

Suplica tambien á todos los que tengan cuentas pendientes en su casa pasen á cancelárselas porque tiene que trasladarse al Rosario tan pronto como se lo permitan sus negocios.

Está encargado de vender la casa de D. Esteban Villaraza, situada frente de la casa de su negocio, compuesta de un gran salon y dormitorio y un buen surtido de herramientas de carpintería, el que se interese puede verse con el abajo firmado que podrá dar mas por memoria.

Gregorio Puebla.

COLEGIO NACIONAL DEL URUGUAY.

Los alumnos de las preparatorias rendirán sus exámenes públicos del 15 al 20 de Diciembre, ó inmediatamente saldrá á vacaciones. Los exámenes de las clases mayores empezarán el 23, y terminarán el 31.

Lo que se pone en conocimiento de los padres de familia para las fines consiguientes.

Uruguay, 6 de Diciembre 1860.
Aberto Larroque.

ALMANAQUES PARA EL AÑO DE 1860.

Los hay en la Librería Nacional por mayor y menor

EL PROFESOR DE MÚSICA Alejandro Grinolo recien llegado á esta Ciudad, tiene el honor de ofrecer al público sus servicios profesionales en cualquier instrumento de viento, proporcionándole á los Sres. que gustan aprender dicha profesion, la ocasion de poseerla por un precio módico—Los que lo precisen pueden ocurrir á casa del Director de la banda de música de esta Ciudad, D. Agustín Lombardo.

LOTERIAS NACIONALES Y MENSUAL

DE LA BENEFICENCIA DE SANTA-FE. Premio mayor de la Quincenal 15000 ps. Id. id. id. de la Mensual 6000 ps.

La Lotería Quincenal se jugará infaliblemente el 22 del presente y la mensual el 26 de Enero próximo.

Los billetes de dichas loterías se encontrarán en venta en la Agencia casa de D. Ramon Alzugaray, Contador de D. José Martinez, al del Teatro, Churrería del Buen Fumar, Peluquería de D. Juan Cámara y en el Café del Sr. Bonicini.

Las personas que gustan tomar billetes á venta para espendir por las calles ó en sus casas de negocios, la empresa y en las agencias pagan un 6 por ciento de comision sobre su venta.

Paraná, Diciembre 9 de 1860.
La Agencia.

INTERESANTE.

Se vende un campo de propiedad en el Departamento de la Concordia denominado "Rincón de Malambo" sobre el Mosorá y cuya estension segun el mapa es como de siete leguas cuadradas.

Otro—Se vende tambien el campo llamado de los Ingleses en el Departamento del Diamante y cuya estension es entre la Encarnada y Arroyo Seco.

Los que se interesen pueden ocurrir al escritorio de D. Gregorio E. de la Fuente en la Plaza 1.º de Mayo.

TALLER DE PLATERIA JOYERIA.

En la calle "Industria núm 91 al lado de la casa del Sr. General Francia, se ha abierto un nuevo Taller de Plateria y Joyeria agusto moderno.

El infrascripto se hace cargo de toda clase de obras de plata y oro, con piedras finas y ordinarias con gravados ó cincelados segun el gusto del marchante; Se montan al aire diamantes, brillantes, y toda clase de piedras, tanto en plata como en oro, prometiendole al mismo tiempo el mayor esmero y mas exacto cumplimiento en los trabajos que se le presenten, como así mismo los hará á los precios mas módicos.

José Struzzi.

AVISO.

Se vende en el Diamante la casa Quinta del Sr. D. Pedro Serrano. Tiene comodidad para familia. La Quinta ocupa un terreno de dos cuartas de frente, y tres y media de fondo; toda ella poblada de árboles frutales de varias familias, y en estado alhajueño de promover utilidad. Tiene pozo de valde, y depósito para riego.

Para tratar pueden verse con su dueño que vive en la misma casa.

Noviembre 23 de 1860.

AVISO AL COMERCIO.

Se halla desocupada la muy necesitada esquina calle Uruguay y General Ramirez, por no poderla atender su dueño, la persona que quiera hacer un buen negocio puede aprovechar la ocasion que se alquilará á un precio módico advirtiendole que tiene armazon, mostrador, y de sus útiles para el despacho. Tambien en la misma casa se alquilan piezas amuebladas y sin muebles.

El que interese por ella puede verse con D. Pedro Guindon, calle General Ramirez núm. 45.

AVISO DE LA ADMINISTRACION DE CORREOS

Salida de Correos para los Pueblos del Territorio Federalizado todos los Sabados.

Para Montevideo los Viernes.

Salidas de Correos para el Rosario, todos los dias.

Salida para Corrientes, todos los Viernes.

Salida para Santa-Fé todos los dias.

Salida para Buenos Aires, todos los Viernes.

Salidas del Rosario para el Norte, los dias 2, 10, 18, y 25 de cada mes.

Salidas para Cuyo, los dias 4, 14, y 24, de cada mes.

Señales telegráficas que indican las salidas y llegadas de los Correos de esta Capital.

Paraná	Verde	Verde
Provincias del Norte	Verde	Verde
Provincias de Cuyo	Azul	Azul
Corrientes y Paraguay	Pardo	Pardo
Territorio Federalizado	Amarillo	Amarillo
Entre Ríos	Amarillo	Amarillo
Bosque y Santa-Fé	Blanco	Blanco

ALMANAQUE DE LA SIERRA.

DICIEMBRE 31 DIAS

Salida del Sol. ENTRADA.

Dia 1.º — 4 hs. 55 ms. 7 hs. 6 ms.
2.º — 4 hs. 53 ms. 7 hs. 7 ms.
3.º — 4 hs. 51 ms. 7 hs. 9 ms.
4.º — 4 hs. 50 ms. 7 hs. 10 ms.

LUNACIONES.

Dia 1.º creciente á las 9 y 40 ms. de la mañana
Dia 8 luna llena á las 12 34 ms. de la noche
Dia 15 meng. á las 6 y 38 m. de la tarde.
Dia 23 luna nueva á las 2 y 20 ms. de la mañ.

16 Sábado san Valentin mártir tempora
17 Sábado san Lázaro y san Hilario in. tém.
18 Domingo 4.º de adv. N. Señora de la O.
19 Lunes, san Neoveio mártir.
20 Martes, Santo Domingo de Silos.
21 Miércoles, santo Tomas apóstol.
22 Jueves, san demetrio mártir, yerno.
23 Viernes, s. Victoria y el Beato Nicolas Eab.
24 Sábado, s. Luciano y c. in. se cierran los T.
25 Domingo, la natividad de N. Señor
26 Lunes, san Esteban Proto mártir.
27 Martes, san Juan Evangelista.
28 Miércoles, los santos Inocentes.
29 Jueves, santo Tomas Cantuarina.
30 Viernes, la traslacion de Santiago apóstol y san Sabas.
31 Sábado san Silvestre papa.

Paraná	Verde	Verde
Provincias del Norte	Verde	Verde
Provincias de Cuyo	Azul	Azul
Corrientes y Paraguay	Pardo	Pardo
Territorio Federalizado	Amarillo	Amarillo
Entre Ríos	Amarillo	Amarillo
Bosque y Santa-Fé	Blanco	Blanco

JOYERIA, PLATERIA Y RELOJERIA

DE LA CIUDAD

48 CALLE INDUSTRIA 50

El abajo firmado tiene el honor de poner en conocimiento de este respetable público Paranaense, que acaba de recibir un riquísimo surtido de alhajas de oro de último gusto, cuyo tener es como sigue:

Cadenas de oro largas para hombre, idem cortas, idem largas de plata, medallones para poner retratos grandes, y chicos, guapas pelos de oro con resorte y sin resorte grandes y chicos, cruces de oro de diferente dibujo de lo mas lindo que pueda verse, adereso entero de señora, medio adereso idem, cajitas de rapé de plata sobredoradas, anillos de brillantes, idem de diamantes, lápizceras con plumas todo de oro, anillos de todas clases, sellos de oro para relax, alfileres de hombre con perla, idem de diferente clase, rosetas de diferente gusto, botones de paños de camisas de toda clase, prendedores, y rosetas para luto, llaves de oro de reloj, relojes de oro, idem de plata. Tambien me hago un deber de poner en conocimiento todas las prendas de plata que existen en dicha casa, son las siguientes:

Pretales grandes, idem medianos, y chicos, espaldas de todos tamaños, estribos idem, chapeados enteros, idem encharolados, revenques todo de plata, id. con charol, riendas con bombas, id. de canutos, frenos con copas y ponzetezuela, copas sueltas, cucharas para sopa, id. tenedores, cucharitas de café, espaviladeras con platillo todo de plata, candeleros id., fiadores todo de plata ó con charol, cuchillos con cabo de plata, porta-monedas de plata, costureros, id. pimentero, salero de id., facones todo de plata, puñales de todo tamaño y obras grandes que no se detallan por su demasiada estension.

Las personas que quieran honrarme ocupándose en cualquier clase de obras nuevas ó composturas serán servidas con toda prontitud posible y á un precio módico.

ANGEL SCOTTO.

CARPINTERIA Y FABRICA DE MUEBLES.

CALLE "3 DE OCTUBRE", AL LADO DE LA CASA DE D. RAMON VAZQUEZ.

En este nuevo establecimiento hay un variado y rico surtido de muebles finos, donde se ofrece servir al respetable público con todo el esmero posible y á precios sumamente equitativos.

En el almacén de muebles se hallan de venta sofás olásticos con asiento de damasco y crin, sillones idem, sillones finos y de molera neerlandesa de distintos gustos, marroquines de caoba, de fierro, de pino, etc, y para niños muy elegantes, camas con rico tensor, laboriosos, fincoseras de varios gustos, marcos para cuadros, coronas doradas, mesas, escritorios, &c. &c. necesitan al ramo de carpintería.

De toda obra de carpintería se encarga el mismo establecimiento, como así mismo de pintar empapelar y poner el barniz.

Las composiciones en los distintos ramos que abarca este establecimiento se harán con brevedad y á precios módicos.

CARLOS CASTAGNO.

Imprenta de "El Nacional Argentino"